



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JIJONA

10236 RESOL. 2023/1873 DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA, PARA LA TEMPORADA 2022/2023.

RESOL. 2023/1873 DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA, PARA LA TEMPORADA 2022/2023.

BDNS(Identif.):729326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729326>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas subvenciones y tendrán derecho a ellas:

a) Los clubes y entidades deportivas, legalmente constituidas, que participen en actividades físico-deportivas de ámbito provincial, autonómica, nacional e internacional, tanto de forma individual, como colectiva, de su especialidad deportiva, y que figuren inscritos en el Registro Oficial de clubes Deportivos de la Generalitat Valenciana y en el Registro de Entidades consideradas de interés municipal.

Los clubes y entidades deportivas solicitantes de la subvención, deberán tener constituido su domicilio social en el término municipal de Xixona, al igual que las instalaciones (propias o no) en donde realicen habitualmente su práctica deportiva.

b) Los deportistas individuales adscritos a cualquier federación deportiva que acrediten su residencia continuada en Xixona, al menos en los tres últimos años, que participen en competiciones oficiales (reguladas por la federación correspondiente) de categoría provincial, autonómica, nacional o internacional.



Estarán excluidos de la presente convocatoria aquellos deportistas individuales que pertenecen a un club o entidad deportiva que concurra y sea beneficiario de las subvenciones, contratos anuales o convenios con el Ayuntamiento.

Segundo. Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión para el ejercicio presupuestario del año 2023, de las subvenciones a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona, con el fin de fomentar la práctica deportiva reglada oficialmente, y su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos, ayudando de esta forma a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Xixona y las bases específicas de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía:

La cantidad total destinada a subvenciones a los deportistas individuales detallados en la Base 2ª es de seis mil euros (6.000,00 €).

La cantidad total destinada a subvencionar a los clubes detallados en la Base 2ª es de treinta y nueve mil euros (39.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes y documentación que las acompañen será de 1 mes desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Sexto. Otros datos:

Xixona, 23-11-2023

Cristian Sirvent Carbonell Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Xixona P.D.
Resol. 2023/1152, de 21 de junio.